

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/01760 Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de fijación de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de Cáritas Diocesana de Valencia. Código Convenio: 46100262012013.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de fijación de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de Cáritas Diocesana de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo suscrito el día 22 de diciembre de 2025 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Cáritas Diocesana de Valencia, por el que se acuerda fijar la tabla salarial para el año 2026, así como mantener el precio por kilometraje.

En dicho acuerdo se establece, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del convenio colectivo, que la tabla salarial para el año 2026 será el resultado de incrementar en un 3,5 % las tablas salariales vigentes en 2025, anexándose la tabla resultante al acta. Asimismo, se acuerda mantener el precio para compensar los gastos de desplazamiento en vehículo privado en 0,31 euros por kilómetro recorrido.

El acta faculta expresamente a D. José Luis Ferrer Pinel para proceder al depósito, registro y tramitación del acuerdo ante la autoridad laboral competente.

Visto lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa vigente, en particular la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2.f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de dicha Conselleria, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell.



Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo de fijación de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de Cáritas Diocesana de Valencia, así como del mantenimiento del precio por kilometraje, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 13 de febrero de 2026.—La directora Territorial de Trabajo y Labora, Silvia Olga Enguix Gadea.



REUNIÓN INCREMENTO SALARIAL PARA 2026

En Valencia a 22 de diciembre de 2025

Reunidas las personas relacionadas al margen, en representación de la comisión negociadora del convenio colectivo de Cáritas Diocesana, convocadas en la Sede de Cáritas Diocesana de Valencia, para tratar el siguiente:

Por parte de la
representación de la entidad:
Aurora Aranda Heras

Por parte de la
representación social:

Amparo Parrado Abad

ORDEN DEL DÍA

1.- Fijar tabla salarial para 2026.

2.- Establecer el precio por kilometraje

3.- Adoptar acuerdos para la presentación y publicación de los acuerdos adoptados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS TOMADOS:

Primero. – Las partes acuerdan, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del convenio fijar la tabla salarial para 2026 que será el resultado de incrementar en un 3,5% las tablas vigentes en 2025, anexando el resultado en tabla adjunta.

Segundo.- Mantener el precio para compensar los gastos de desplazamiento en vehículo privado que quedará en 0,31 € por kilómetro recorrido.

Tercero. - Se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, facultando a Don José Luis Ferrer Pinel, con DNI ***414*** para proceder al depósito de la presente acta y demás documentos, ante el correspondiente órgano administrativo para su tramitación y efectos.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman los presentes en el lugar y fecha del encabezamiento siendo las 12:00 horas.

Por parte de la representación
social: Amparo Parrado Abad

Por parte de la representación
de la entidad: Aurora Aranda.



ANEXO TABLAS SALARIALES		2026
CATEGORIA		S_BASE
G0		2.177,37
G1		1.942,60
G2		1.746,14
G3		1.591,40
G4		1.480,60
G5		1221,00
PLUSSES COORDINACIÓN		S_BASE
P0 (directora)		352,30
P1 (Sec. General)		352,30
P2 (Coor. Área)		223,97
P3 (Resp. Programa + 6 trabaj.)		156,70
P4 (Resp. Programa 4- 5 trabaj.)		117,52
P5 (Resp .Programa + 3 trabaj.)		78,36
P6 (Plus Ad Personam)		127,45
P5 + P6		205,81
P8 (plus distancia 51-75 km)		300.,00
P2+P8		533,97
AYUDA POR MENORES		79,01

